

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**Resolución (8732)
DEL 20 FEBRERO DE 2025**

Por la cual se Revoca parcialmente la Resolución No. 8137 del 25 de octubre de 2024, "Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de APARTADO - ANTIOQUIA y se dictan otras disposiciones".

**EL DIRECTOR NACIONAL Y EL SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades Estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 8137 del 25 de octubre de 2024, fueron acreditados algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de APARTADO – ANTIOQUIA, donde fue acreditada la Señora **GERITZA YANINA ECHEVERRIA QUINTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.027.946.052, como miembro del Directorio Liberal del Municipio de Apartadó – Antioquia en calidad de concejal de este municipio, tal dignidad se acredita teniendo en cuenta el formulario E 26 CON 4 de noviembre de 2024, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que dentro del radicado No 05001-23-33-000-2024- con sentencia de fecha de once (11) de julio de 2024, del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, decidió confirmar la sentencia del 10 de mayo de 2024, "por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia accedió a las pretensiones de la demanda y declaró la nulidad de la elección de la señora GERITZA YANINA ECHEVERRIA QUINTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.027.946.052, como concejal del municipio de Apartadó".

Que la Señora **GERITZA YANINA ECHEVERRIA QUINTO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.027.946.052, el día 14 de febrero de 2025, solicitó a esta Colectividad sea excluida de la Resolución No. 8137 del 25 de octubre de 2024, a su calidad de miembro del Directorio Municipal por la dignidad de Concejal del Municipio de Apartadó - Antioquia y a su condición de afiliada al Partido Liberal Colombiano.

Que el Partido Liberal Colombiano, teniendo en cuenta lo solicitado el día 14 de febrero de 2025, por la Señora **GERITZA YANINA ECHEVERRIA QUINTO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.027.946.052, tomará la decisión de excluirla de la Resolución No. 8137 del 25 de octubre de 2024, por su calidad de miembro del Directorio Municipal por la supuesta dignidad como Concejal del Municipio de Apartadó - Antioquia y de afiliada al Partido Liberal Colombiano.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO. – REVOCAR PARCIALMENTE la Resolución No. 8137 del 25 de octubre de 2024, *“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de APARTADO - ANTIOQUIA y se dictan otras disposiciones”*, en el sentido de excluir a la señora **GERITZA YANINA ECHEVERRIA QUINTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.027.946.052.

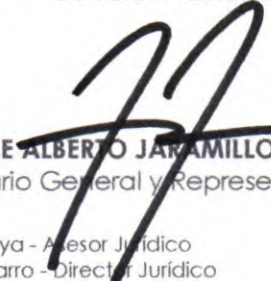
ARTÍCULO SEGUNDO. – EXCLUIR del Sistema de Identificación y Registro de Afiliados **“SIRA”** del Partido Liberal Colombiano a la señora **GERITZA YANINA ECHEVERRIA QUINTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.027.946.052.


ARTÍCULO TERCERO. - Las demás decisiones adoptadas en No. No. 8137 del 25 de octubre de 2024, seguirán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 14 de febrero de 2025.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General y Representante Legal


Proyectó: Luis Francisco Rincón Amaya - Asesor Jurídico
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Director Jurídico